

17 de enero de 1952

Sr. Don Cayetano Alcázar Molina

MADRID

Querido amigo y compañero:

Ayer mañana, al llegar a la Facultad, me sorprendió una desagradable noticia, de la que no sé si estará Ud. enterado: la Comisión de la Mutualidad me ha excluido provisionalmente -eso es lo que se me dijo- del reparto de los obvencionales. Como por la tarde el Dr. Buscarons nos comunicó que habían nombrado a Ud. para esa Comisión, le molestó rogándole se tome la tarea de deshacer esta injusticia flagrante.

Antes de aparecer la famosa orden sobre las condiciones en que se había de proceder al reparto, solicité y obtuve del Ministerio un permiso de un mes para trasladarme al extranjero. El motivo era asistir al Cincuentenario de la Sociedad de Historia Moderna de Francia y completar mis investigaciones en los archivos de Francia. Cuando tenía despachado todos los papeles, apareció la mencionada orden, y entonces acudí al Rectorado. Este, debidamente informado, me autorizó para ausentarme durante unos días. De hecho, como puede comprobarse por el pasaporte, estuve ausente del 1 al 10 de noviembre, con lo que pude cumplimentar mis compromisos. Ahora resulta que, apoyándose sin duda en este permiso oficial, se me ha excluido de los obvencionales, irrogándome dos perjuicios: uno de carácter material y otro, el más sensible, de carácter moral.

Material, porque si se trata de apreciar que los obvencionales se distribuyen entre los catedráticos que trabajan en su cátedra, ninguno como yo, sin envacenerme, cumplo con mi deber, puesto que, como Ud. bien sabe, dedico al curso, aparte las horas legales, varias extraordinarias de prácticas de Seminario y de Archivo. Así me veo, en lugar de recompensado, castigado. Mientras tanto, todos los compañeros de esta Facultad que han salido al extranjero o han abandonado sus cursos, se ven favorecidos por la Mutualidad. ¿Nombres? Millás, que estuvo dos meses fuera de su cátedra en Oriente, y sólo ha dado cuatro o cinco clases en diciembre; Amorós, que estuvo un mes en Madrid con motivo del Congreso Numismático; Pericot, que estuvo tres semanas en Inglaterra, etc. A esto, y con apreciación imparcial, se llama la ley del embudo.

El perjuicio de carácter moral representa una viva herida.

La decisión de la Mutualidad no es más que un bofetón en
heno rostro. Se desconoce en absoluto mi dedicación a la la-
bor docente y se me invita a convertirme en un franco tira-
dor de la enseñanza, como tantos ejemplos tenemos por ahí.
Se me invita a hacer "el vivo", en una palabra. Pero como
yo no perteneceré jamás a esta clase de catedráticos, de aquí
la sensación de profunda amargura que me invade en los momentos
presentes.

Creo tener derecho a que se me haga estricta justicia en
el aspecto material y que se me brinde una reparación en el
aspecto moral.

Tal es la posición que le ruego defienda ante la Comisión.
A ella me he dirigido por instancia, a través de la Dirección
General de Enseñanza Universitaria, para que se deshaga este en-
tuerto. La actitud de la Facultad, por otra parte, es de com-
pleta solidaridad con mi persona, pues esto es un caso que escuece
a todos.

Estoy seguro de que hallaré en Ud. a un excelente abogado
y que gracias a su intervención se resolverá rápidamente este
asunto.

Le ruego salude a su esposa (c. p. b.) y me considere, como
siempre, su buen amigo y compañero

P.S.

¿A quién debo ese "bouquet"?